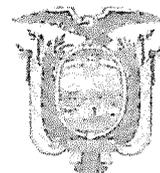


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



EL
GOBIERNO
DE TODOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GUIA METODOLÓGICA

*Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135:
“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto
Público”*

*Secretaria General de la Presidencia
Agosto, 2018*

Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 30 de Junio de 2018

Entidad:	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL CFN BP
Área Responsable:	SUBGERENCIA GENERAL ADJUNTO DE GESTION INSTITUCIONAL
Acrónimo	LV
Sector	FINACIERO.
Misión	Se indicará la misión de la institución.

I. Antecedentes

El presente documento contiene el informe de las medidas administrativas adoptadas por la Corporación Financiera Nacional (CFN B.P.) respecto a la aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 135 del 01 de septiembre del 2017 y en cumplimiento a la Disposición General Primera que establece “...todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento...”.

Base legal

La aplicación de las medidas especificadas en el presente informe se sustenta en la siguiente base legal:

- El Presidente Constitucional de la República del Ecuador, a través del Decreto Ejecutivo Nro. 135 del 1 de septiembre del 2017, establece las “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”.
- La Secretaría General de la Presidencia de la República, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, expide el Acuerdo 026-2017 "Reglamento de Viajes al Exterior" con fecha 29 de agosto de 2017.
- Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2017-0512, de fecha 23 de septiembre de 2017 el Ministerio del Trabajo comunica a las máximas autoridades de las entidades que integran el estado ecuatoriano, la emisión y la responsabilidad que tienen las autoridades nominadoras o sus delegados, las Unidades de Administración



de Talento Humano-UATH y las Unidades Administrativas-Financieras institucionales, o quien hiciere sus veces, en la aplicación de los Acuerdos Ministeriales Nro. MDT- 2017-0154 de 22 de septiembre de 2012, que expide "la escala de remuneraciones mensual unificadas del sector público del grado 1 al grado 22" y el Nro. MDT- 2017-0152 de 22 de septiembre de 2017, que expide "la escala de remuneraciones mensual unificadas del sector público, para los dignatarios, las autoridades y las y los funcionarios que ocupen puestos comprendido en el nivel jerárquico superior".

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

La Corporación Financiera Nacional (CFN B.P.), ha realizado las siguientes medidas de disposición y seguimiento, en la aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 135:

- Mediante Memorando Nro. CFN-GG-2017-0134-M, de fecha 19 de septiembre de 2017, el Gerente General Subrogante de la Corporación Financiera Nacional-CFN B.P., remite copia del Decreto Ejecutivo 135-2017, y dispone el estricto y obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios. Además se enfatiza en que los pasajes aéreos que soliciten los funcionarios, incluyendo los del nivel jerárquico superior, única y exclusivamente serán emitidos en tarifa económica. Con respecto a comisiones de servicios, se indica que estas serán autorizadas por el Gerente General o su delegado, y se limitarán a las estrictamente necesarias.
- A través del Memorando Nro. CFN-SGGI-2017-0011-M, de fecha 29 de septiembre de 2017, el Subgerente General Adjunto de Gestión Institucional, detalla las medidas administrativas que esta Subgerencia tomará a nivel nacional, a fin de dar estricto cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 135.
- Mediante Memorando Nro. CFN-GG-2018-0239-M, de fecha 27 de abril de 2018, el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional CFN B.P., realiza un recordatorio sobre el cumplimiento obligatorio de las medidas de austeridad dictadas por el señor Presidente Constitucional de la República, en el Decreto Ejecutivo Nro. 135-2017, que entró en vigencia el 1 de septiembre de 2017. Así mismo, en el memorando citado, se indica que se deberán identificar oportunidades de ahorro en gastos administrativos, alineados a la Política de Austeridad impulsada por el Gobierno Nacional.
- En el Memorando Nro. CFN-GG-2018-0291-M Guayaquil, de fecha 22 de mayo de 2018, el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional, emite lineamientos relacionados a la compra de pasajes aéreos, como parte de las acciones emprendidas por CFN B.P., alineadas a las políticas de austeridad del Gobierno Nacional.



- Con Memorando Nro. CFN-GDAD-2018-0360-M, de fecha 24 de mayo de 2018, la Gerencia de División Administrativa (GDA) informa a las Gerencias de Sucursales y Subgerencia Regional Administrativa las medidas de control y reducción del gasto público que se están efectuando en la GDA, a fin de que las mismas sean acogidas y replicadas en cada una de las dependencias a su cargo.
- Mediante Memorando Nro. CFN-SRAD-2018-0472-M, de fecha 26 de mayo de 2018, la Subgerencia Regional Administrativa, realiza un recordatorio del cumplimiento del Decreto Ejecutivo 135-2017 a las Autoridades del Nivel Jerárquico Superior, y los exhorta a que difundan las directrices con todo su equipo de trabajo, para el cumplimiento inmediato.
- Mediante Memorando Nro. CFN-GDAD-2018-0382-M, de fecha 31 de mayo de 2018, la Gerencia de División Administrativa envía un recordatorio de cumplimiento de las medidas de austeridad, contenidas en el artículo 17 Decreto 135 – 2017, con respecto a la adquisición de pasajes aéreos.

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

Artículo 3.- Unificación de escala remunerativa

Con la finalidad de unificar las escalas remunerativas, la CFN B.P. mediante Oficio Nro. CFN-GG-2017-0190-OF- de 20 de septiembre de 2017, solicita Asesoría Técnica para el proceso de reforma de los instrumentos de institucionalidad de la Corporación Financiera Nacional B.P., para apalancar la gestión actual de la institución y alcanzar la optimización de su talento humano estableciendo una estructura posicional y funcional que refleje una reducción del impacto presupuestario y masa salarial.

Mediante Oficio Nro. CFN-GG-2017-0295-OF del 16 de noviembre de 2017, la Corporación Financiera Nacional B.P., con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones y normativas vigentes, y al encontrarse en un proceso de reestructura organizacional, siendo necesario realizar varios procesos previos a la implementación del Acuerdo Ministerial MDT-2017-0166 y las directrices emitidas mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2017-0580, solicita al señor Ministro de Trabajo autorizar la prórroga de 150 días para la elaboración de los instrumentos técnicos necesarios para la aplicación de la normativa antes citada.

Con Oficio Nro. CFN-GG-2017-0349-OF de 08 de diciembre de 2017, la Corporación Financiera Nacional B. P., solicita al Ministerio de Trabajo se *"certifique que dicha institución se encuentra en proceso de reestructura y reforma de los instrumentos de institucionalidad"*



Con oficio Nro. MDT-VSP-2017-0620 del 15 de Diciembre de 2017, suscrito por el Viceministro del Servicio Público, Abg. Andrés Madero, comunica los avances de los instrumentos de institucionalidad de la Corporación Financiera Nacional B.P., así como el personal técnico que brindará la asesoría técnica respectiva en el proceso de reforma institucional.

El Ministerio de Trabajo, en el ámbito de sus competencias, mediante Oficio No. MDT-SFSP-2018-0244 del 15 de febrero del 2018, valida la cadena de valor y recomienda la utilización del mismo como insumo para la continuación en el proceso de Reforma Institucional de la CFN B.P.

El Ministerio de Trabajo, con Oficio No. MDT-DM-2018-0074 del 19 de febrero del 2018, aprueba la Matriz de Competencias y actualización al Modelo de Gestión de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Con Oficio Nro. MDT-SPN-2018-0042 del 27 de febrero de 2018, el Ministerio de Trabajo pone a conocimiento de las instituciones del Estado que mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0031 de 27 de febrero de 2018, suscrito por el Abg. Raúl Clemente Ledesma, Ministro del Trabajo, se reforma al Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0166, publicado en el registro oficial No. 120, de 15 de noviembre de 2017, con el que se expidió la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas de las y los servidores públicos y estructura orgánica de las entidades del Sector Financiero Público y del Banco Central del Ecuador; mediante la reforma citada, entre otras modificaciones se reforma el plazo de ciento veinte (120) días por ciento ochenta (180) días.

Mediante Oficio Nro. MDT-SPN-2018-0111 del 17 de abril de 2018, el Subsecretario de Políticas y Normas del Ministerio de Trabajo, solicita a la CFN B.P. remitir información respecto al impacto presupuestario que causaría el proyecto de reforma, a fin de dar continuidad al proceso de análisis del proyecto en cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0166.

Mediante oficio Nro. CFN-GG-2018-0228-OF del 20 de abril del 2018, se dio respuesta al oficio Nro. MDT-SPN-2018-0111, mediante el cual se comunicó que el impacto presupuestario (variación) que causaría el proyecto de reforma es de un estimado de \$3MM por año.

Con Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0085 del 27 de abril de 2018, el Ministerio de Trabajo reforma el Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0166 publicado en el Registro Oficial No. 120, del 15 de noviembre de 2017.

Conforme lo antes citado, se comunica que la CFN B.P. se encuentra en un proceso de reforma integral a sus instrumentos de institucionalidad, ante esto se ha emitido al



Ministerio de Trabajo mediante Oficio Nro. CFN-GG-2018-0303-OF de fecha 30 de mayo de 2018, el Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., para la respectiva revisión y posterior aprobación de tales instrumentos institucionales.

Con la finalidad de unificar las escalas remunerativas, la CFN B.P. mediante oficio Nro. CFN-GG-2018-0303-OF de fecha 30 de mayo de 2018 remitió al Ministerio de Trabajo la propuesta de una nueva Estructura Orgánica de Gestión Organizacional por Procesos fundamentada en el Acuerdo Ministerial Nro. 166, el mismo que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas de los servidores públicos y estructura orgánica de las entidades del sector financiero público y del Banco Central del Ecuador. Es importante mencionar que hasta la fecha de corte del presente informe la propuesta se encuentra en revisión por parte de la citada cartera de Estado.

Artículo 4.- Remuneraciones mensuales unificadas

En el mes de agosto de 2017 el pago de remuneraciones del nivel jerárquico superior fue de 302,068.00 USD., para el mes septiembre del mismo año considerando la reducción del 10% de la remuneración estipulada en el Decreto Ejecutivo Nro. 135, las remuneraciones del nivel jerárquico se determinaron en 272,798.00 USD.

Artículo 5.- Pago de remuneración variable por eficiencia

CFN B.P. ha cumplido con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, ya que este pago no se ha realizado en los últimos años y así se mantiene hasta la actualidad.

Artículo 6.- Vacantes

Mediante oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1133, de 29 de septiembre de 2017, el Ministerio de Trabajo por efecto del Decreto Ejecutivo Nro. 135, determinó la eliminación de 4 partidas vacantes de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Artículo 7.- Personal de Apoyo

CFN B.P. actualmente cuenta con áreas que están catalogadas como procesos adjetivos, sin embargo por su naturaleza son parte del proceso sustantivo, lo cual ha sido considerado dentro de la propuesta del Estatuto Orgánico por Procesos que a la fecha de corte del presente informe se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Trabajo previo a su aprobación, con ello se regularizará el porcentaje de relación entre los procesos sustantivos y adjetivos de acuerdo al artículo 7 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

Artículo 9.- Contratos de servicios profesionales y consultoría

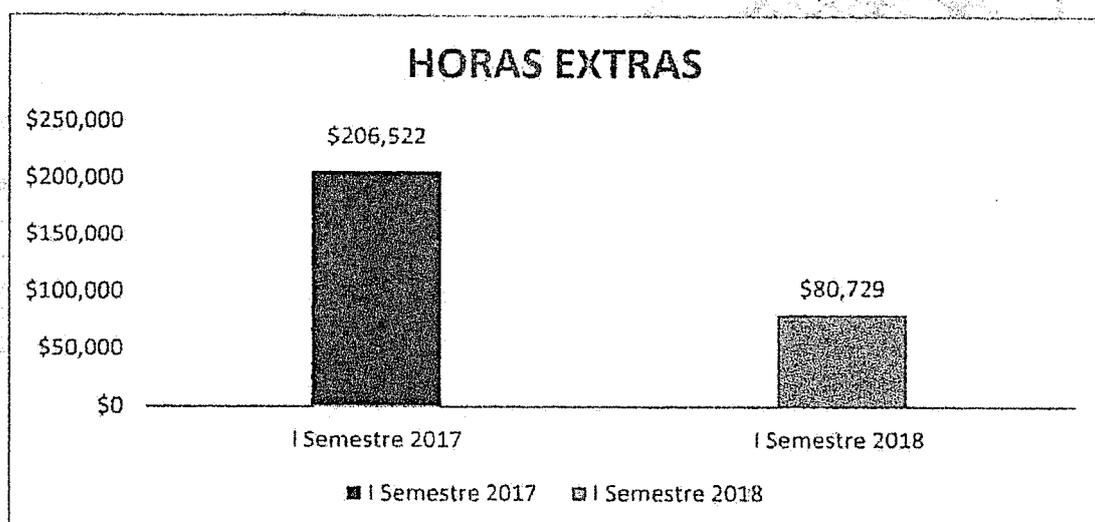
CFN B.P. mantiene contratos de servicios profesionales en las áreas de Coactiva y Crédito, las mismas que forman parte de los procesos sustantivos o agregadores de valor.

En relación a las consultorías, en el mes de marzo del presente año se realizó la contratación de los servicios de consultoría para desarrollar competencias profesionales en los servidores de los procesos agregadores de valor de la CFN B.P. con el objetivo de incrementar la calidad del servicio y la colocación de crédito, esto se realizó toda vez que al revisar el banco de consultoría del Servicio Nacional de Contratación Pública se constató que no se contaba con consultoría de este tipo, por tanto no se generó duplicidad con este estudio tal como lo señala el artículo 9 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

Artículo 10.- Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo Nro. 135 la planificación de las jornadas suplementarias y extraordinarias del personal de CFN B.P. son de hasta 30 horas al mes.

Los montos cancelados por este concepto hasta junio de 2018 presentan una tendencia a la baja, conforme lo muestra el gráfico siguiente, teniendo una disminución en el primer semestre de 2018 del 60,91% respecto al mismo periodo en el 2017.





Artículo 11.- Licencias con remuneración

CFN B.P. hasta la actualidad no ha otorgado licencias con remuneración para estudios de post grado, maestrías o especializaciones en la misma ciudad de manera presencial o virtual a los servidores de la institución.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo 14.- Racionalización de pago por viáticos por gastos de residencia

CFN B.P. en el año 2017 y 2018 no ha realizado pagos por concepto de viáticos por gastos de residencia.

Artículo 15.- Viajes al exterior

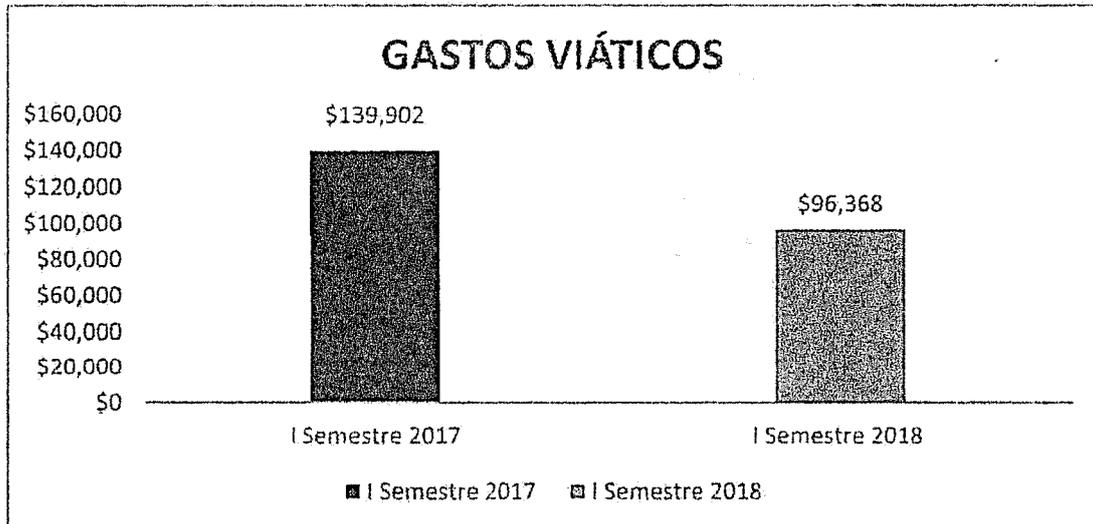
Los gastos por concepto de viajes al exterior de los servidores públicos de CFN B.P. han sido realizados previa autorización por parte de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Artículo 16.- Movilización interna

Mediante memorando Nro. CFN-SGGI-2017-011-M de fecha 29 de septiembre de 2017, la institución emitió las directrices sobre las medidas administrativas a llevar a cabo a nivel nacional a fin de dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 135.

A partir de la aplicación de las medidas de austeridad, en la institución se ha llevado un control y verificación de la *"Solicitud de Autorización para el cumplimiento de servicios institucionales"*, siendo así que el Gerente General y los Gerentes de División autorizan la comisión o traslado del funcionario a su cargo. Adicional a esto el funcionario debe presentar al regreso de su comisión un informe de actividades y productos alcanzados de manera detallada.

En referencia al proceso de viáticos tramitados a nivel nacional en el periodo enero a junio 2018 se ha cancelado un monto de USD \$96,367.80, el mismo que comparado con el valor de USD \$139,901.72 pagado desde enero a julio 2017, representa una reducción del 31.12%. El siguiente gráfico ilustra el comparativo en el referido periodo para el 2017 y 2018:

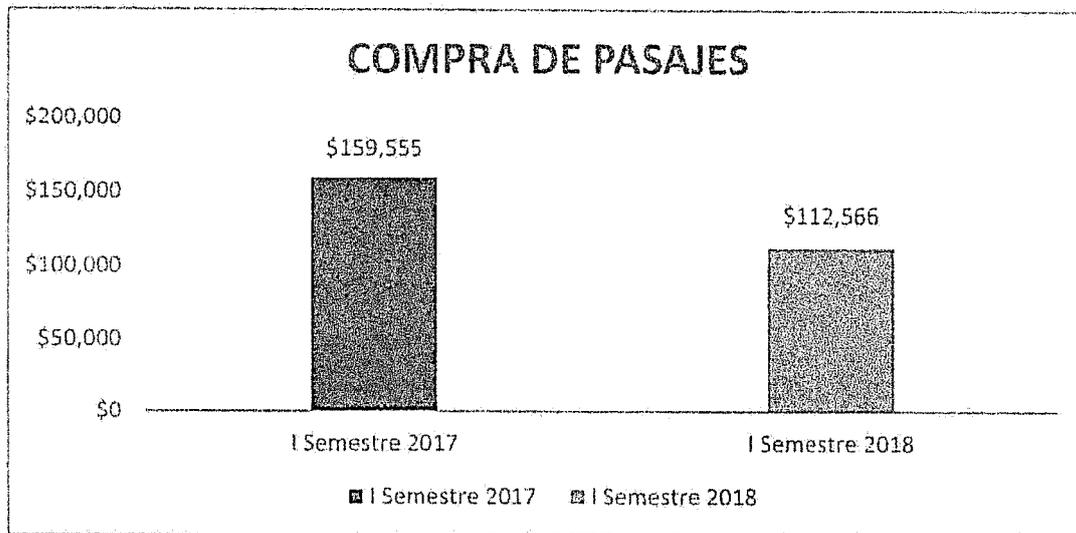


Es preciso señalar que los viáticos otorgados, principalmente corresponden a los servidores que por el giro del negocio de la Institución (visitas de supervisión) deben movilizarse con la finalidad de precautelar las líneas de crédito otorgadas a los clientes con recursos públicos y verificar el normal desarrollo de las actividades del proyecto, por lo que en estos casos no es posible utilizar la herramienta informática de una videoconferencia.

Artículo 17.- Compra de pasajes

Respecto a la compra de pasajes se informa que durante el primer semestre del 2017 se incurrió en un gasto total de \$159,555.33, el mismo que comparado con el primer semestre del 2018 cuyo gasto fue de \$ 112,566.06, representa un ahorro del 29.45% pese a que los valores de las tarifas de los pasajes nacionales se incrementaron para el presente año. El siguiente gráfico ilustra el comparativo en el referido período para el 2017 y 2018:





Artículo 18.- Evaluación de vehículos terrestres

Mediante oficio Nro. PR-SGPR-2017-7093-O, la Secretaría General de Presidencia requirió informar lo siguiente:

- Listado del parque automotor registrado en el Sistema de Bienes y Existencias del eSIGEF, matriz del parque automotor del sector público-PASP, a fin de levantar la información de los vehículos terrestres institucionales públicos, con excepción de los vehículos de uso especializado.
- Matriz de los vehículos de alta gama (2,6 c.c. y/o valor de mercado mayor a USD \$ 35.000,00 treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).
- Justificar la utilidad y necesidad del parque automotor con el que cuenta la institución; señalar el número de funcionarios de los procesos de apoyo y el número de funcionarios de los procesos agregadores de valor de la institución, que hacen uso de los vehículos.
- Remitir fotos en alta resolución de las unidades vehiculares con sus respectivas placas. De ser necesario, enviar las mismas en un dispositivo de almacenamiento.

El referido requerimiento fue atendido mediante oficio Nro. CFN-CFN-2017-00088-OF de 12 de diciembre de 2017.

Artículo 19.- Compra de vehículos

Desde el inicio de gestión de esta administración esto es mayo de 2017, no se ha realizado compra de vehículos.



Artículo 20.- Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales

En cumplimiento a este artículo, ninguno de los vehículos del parque automotor de la institución tiene instaladas sirenas y/o balizas.

Artículo 21.- Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

Al respecto de este artículo se menciona que la CFN B.P. no maneja el Sistema de Bienes y Existencias del eSIGEF.

Adicionalmente se informa que hasta el momento Inmobiliar no ha realizado evaluación técnica o del estado mecánico del parque automotor de la CFN; sin embargo, cabe mencionar que mediante oficio Nro. PR-SGPR-2017-7093-O de fecha 4 de octubre de 2017, se solicita a la CFN B.P. informar respecto a lo siguiente:

"Matriz del parque automotor del sector público-PASP, a fin de levantar la información de los vehículos terrestres institucionales públicos, con excepción de los vehículos de uso especializado (adjunta matriz)."

Con oficio CFN-CFN-2017-00088-OF de fecha 12 de diciembre de 2017, CFN B.P. da respuesta a lo solicitado por Inmobiliar.

Artículo 22.- Uso de vehículos oficiales

La asignación de los vehículos oficiales institucionales, solamente está autorizada para los funcionarios cuyos cargos se detallan a continuación:

CARGO	NIVEL JERÁRQUICO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	NJS 8
GERENTE GENERAL	NJS 8
SUBGERENTE GENERAL	NJS 7
SUBGERENTE ADJUNTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	NJS 7

Artículo 23.- Realización de eventos públicos y de capacitación

La Corporación Financiera Nacional B.P. desde la emisión del Decreto Ejecutivo hasta la presente fecha no ha realizado eventos públicos en hoteles, hosterías y locales privados.



En relación a las capacitaciones realizadas por la CFN B.P., se están utilizando las instalaciones de la institución y los espacios públicos disponibles, priorizando las capacitaciones virtuales, por lo tanto no se ha incurrido en dicho gasto.

Artículo 24.- Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles

Arrendamiento en Manta

Con oficio Nro. INMOBILIAR-CZ4-2018-0279-O de fecha 30 de marzo de 2018, el Servicio de Gestión Inmobiliaria - INMOBILIAR, emite dictamen técnico de viabilidad y autorización a la CFN B.P. para el inicio del proceso de arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Manta, provincia de Manabí.

Arrendamiento en Ibarra

Con oficio Nro. INMOBILIAR-CZ1-2018-0196-O de fecha 28 de marzo de 2018, el Servicio de Gestión Inmobiliaria - INMOBILIAR, emite dictamen técnico de viabilidad y autorización a la CFN B.P., para que se realice el proceso de arrendamiento de los espacios de oficina ubicados en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura.

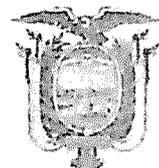
Es importante indicar que la institución no incurrirá en ningún gasto respecto a adecuaciones o remodelaciones en los inmuebles antes mencionados.

Artículo 25.- Propaganda y publicidad

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 135, mediante oficio Nro. CFN-GG-2018-0137-OF de 12 de marzo del presente la CFN B.P. remite el Plan de Comunicación institucional a la Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM) para su revisión y aprobación, el mismo que fue aprobado mediante oficio Nro. SNC-SUBMI-2018-000022-O por la Subsecretaria de Medios institucionales. Las acciones consideradas en este plan servirán para posicionar a la entidad a través de sus productos financieros como la mejor opción para obtener crédito para el crecimiento de las empresas o realización de proyectos.

Artículo 26.- Control de inventarios

Durante el presente año se ha gestionado la baja de bienes obsoletos, caducados, dañados o en desuso, los mismos que se detallan a continuación:



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UDS.)	COSTO TOTAL	CUENTA CONTABLE	ENTIDAD	OBSERVACIÓN
SUMINISTROS DE OFICINA	2023	\$ 9,321.11	190615	SENAE	ENTREGADO
SUMINISTROS DE OFICINA	7659	\$ 11,272.55	190615	FUNDACIÓN INTEGRARTE FUNINT	ENTREGADO
MUEBLES DE OFICINA	4440	\$ 448,689.45	180505	MINISTERIO DE JUSTICIA	EN PROCESO
EQUIPO DE OFICINA	969	\$ 214,021.45	180510	MINISTERIO DE JUSTICIA	EN PROCESO
OTROS SUMINISTROS DE OFICINA	1634	\$ 35,343.00	45070505	MINISTERIO DE JUSTICIA	EN PROCESO
VEHICULOS, ACCESORIOS, PARTES	53	\$ 11,966.05	1807	MINISTERIO DE JUSTICIA	EN PROCESO
EQUIPO DE COMPUTO	2132	\$1,288,684.92	1806	MINISTERIO DE JUSTICIA	EN PROCESO
EQUIPOS VARIOS	257	\$ 177,015.67	189001	MINISTERIO DE JUSTICIA	EN PROCESO
TOTAL	19167	\$2,196,314.20			

Actualmente se están realizando los informes técnicos, que sustenten la transferencia gratuita a favor del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Artículo 27.- Asignación y uso de teléfonos celulares

En cumplimiento a este artículo y considerando que el contrato Nro. 44955 que CFN B.P. mantiene con CNT E.P. desde julio de 2017 está próximo a su vencimiento en julio de 2018, con oficio Nro. CFN-GDAD-2018-0218-O de fecha 26 de junio de 2018, se solicitó se mantengan vigente únicamente las líneas telefónicas de los funcionarios autorizados en el decreto, cuyos cargos se detallan a continuación:

CARGO	NIVEL JERÁRQUICO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	NJS 8
GERENTE GENERAL	NJS 8
SUBGERENTE GENERAL	NJS 7
SUBGERENTE GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	NJS 7
SUBGERENTE GENERAL ADJUNTO DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS	NJS 7

Artículo 28.- Contratación de empresas de seguridad

Tanto en la oficina de Guayaquil como en la de Quito se han optimizado puntos de guardianía, sin que esto afecte o comprometa la seguridad de las dependencias de la

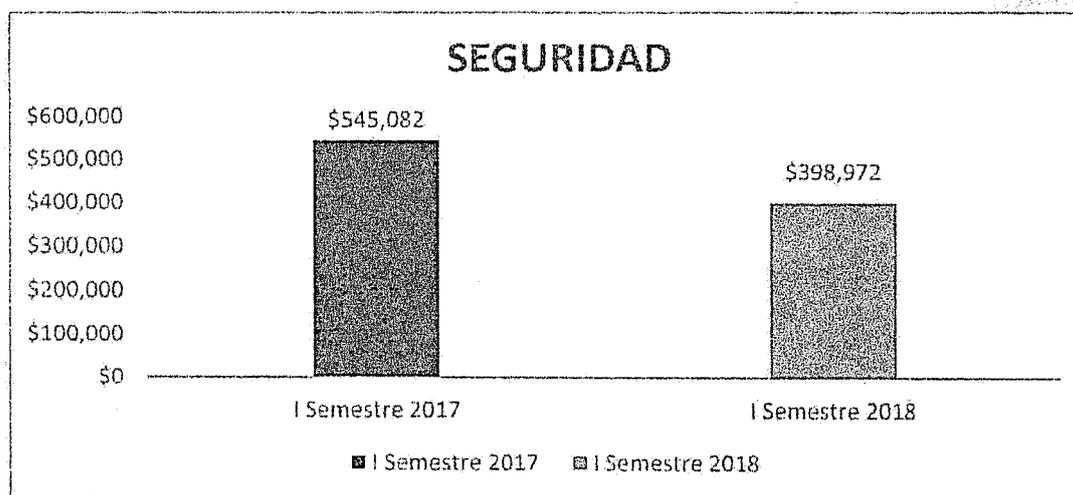
institución.

En la siguiente tabla se puede observar el ahorro obtenido en este rubro:

PERIODO	PUESTOS DE 12 HS. SIN ARMA	PUESTOS DE 24 HS. CON ARMA	PUESTOS DE 24 HS. SIN ARMA	VALOR MENSUAL	% VAR
05-06-17 a 25-08-17	22	15	9	\$ 90,847.05	
26-08-17 a 30-11-17	18	19	1	\$ 75,930.37	-16.42
01-12-17 a 05-06-18	16	18	1	\$ 71,041.38	-6.44
06-06-18 a 30-06-18	7	15	0	\$ 43,765.24	-38.39

Esta reducción corresponde al nuevo proceso de contratación mediante catálogo electrónico desde junio 2018 a junio 2019.

Si se compara el valor pagado durante el primer semestre de 2017 con el valor pagado en el segundo semestre de 2018, se evidencia una reducción del 26.81%, conforme se muestra en el siguiente gráfico:



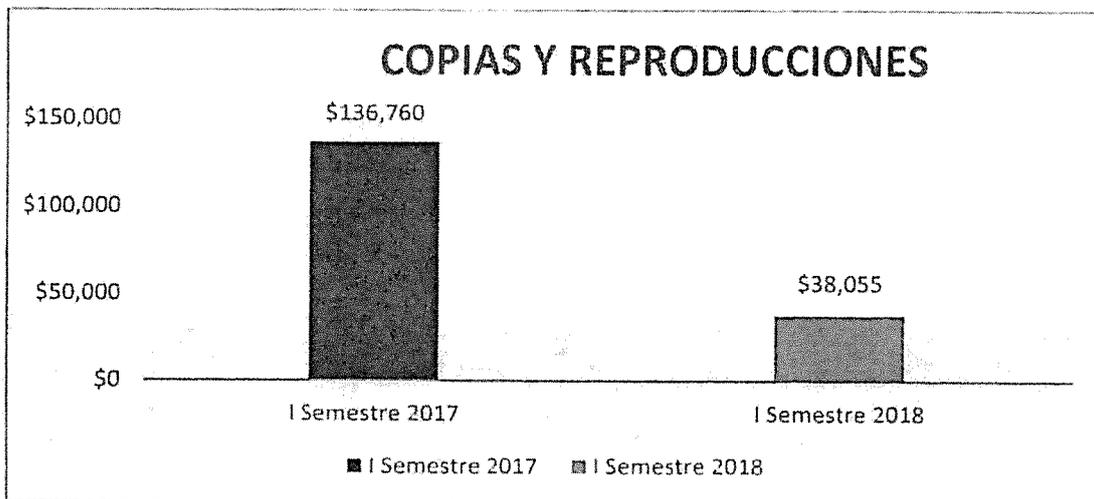
Es importante indicar que mediante oficio Nro. MDI-VDI-SOP-2018-1298-O de fecha 11 de abril de 2018, el Ministerio del Interior autoriza a la CFN B.P. los puestos de seguridad que se tienen contratados actualmente.

Artículo 29.- Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Copias y Reproducciones

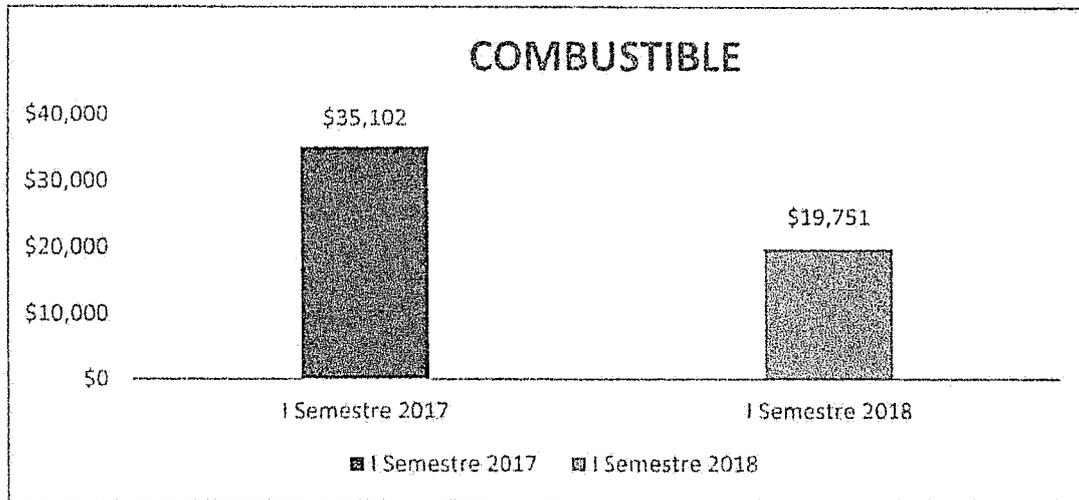
Se ha optimizado este servicio con la asignación de cupos a cada Gerencia y Subgerencia, a fin de mantener un control en el consumo de copias, cualquier requerimiento adicional al cupo asignado, luego de ser debidamente justificado, es autorizado por la Gerencia Administrativa.

En el siguiente gráfico se muestra la comparación del primer semestre de 2017 respecto al mismo periodo en el 2018, obteniendo un ahorro del 72.17%:



Combustible

Con el fin de disminuir los gastos en este rubro presupuestario, desde el año 2017 en la ciudad de Guayaquil se contrata únicamente combustible tipo Eco País, con lo que si comparamos el primer semestre del 2017 con el mismo periodo en el 2018, se ha logrado un ahorro de 43.73% respecto al valor pagado en el 2017, conforme lo muestra el gráfico siguiente:



Artículo 30.- Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Mediante subasta pública realizada el 20 de octubre de 2017 se realizó la enajenación de los bienes que se detallan a continuación:

ITEM	BIENES SUBASTADOS	VALOR DE ADJUDICACIÓN
1	PREDIO RÚSTICO DE 5,06 HAS. PROVINCIA PICHINCHA	\$ 152,775.03
2	TERRENO CON VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DEL TUNGURAHUA	\$ 130,275.90
3	VILLA NO. 2, MZ. 122, SOLAR NRO. 2, URB. PARQUE DE LOS CEIBOS. CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	\$ 48,062.04
4	TERRENO DE 174,46 HAS. HACIENDA EL DANÉS, UBICADO EN LA PARROQUIA CHANDUY. PROVINCIA DE SANTA ELENA	\$ 200,764.38
5	LOTE DE TERRENO DE 80 HAS; SIGNADO CON EL NO. 14, ZONA 4, COMUNA SACACHUM, PARROQUIA JULIO MORENO, PROVINCIA SANTA ELENA.	\$ 32,285.20
6	2 PALCOS ESTADIO CAPWELL	\$ 1,131.62
TOTAL		\$ 565,294.17

Artículo 31.- Personal de seguridad

La Presidencia de la Corporación Financiera Nacional B.P. a la presente fecha cuenta con 1 persona de seguridad asignada por el Ministerio de Interior.

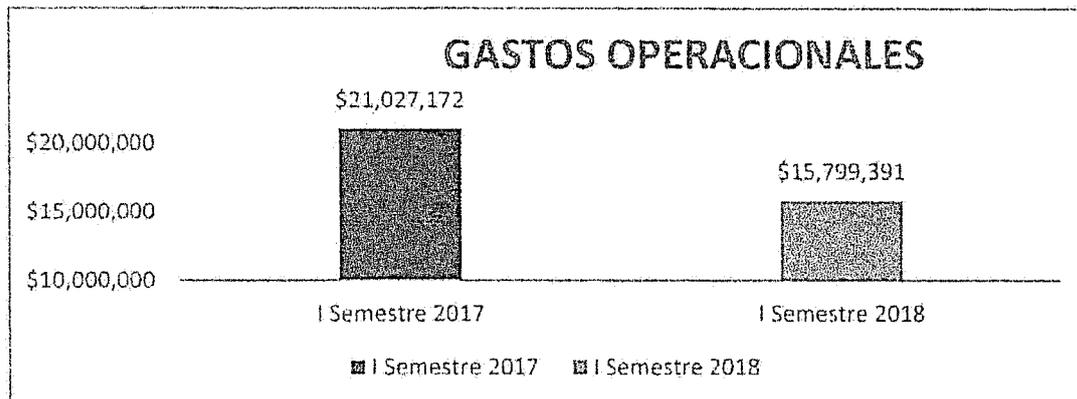
Conclusiones

La Corporación Financiera Nacional B.P. ha identificado oportunidades para la reducción del gasto operacional, alineada a la política de austeridad impulsada por el Gobierno Nacional. Para ejecutar la reducción en el presupuesto institucional las máximas autoridades a través de las diferentes Gerencias de División han establecido lineamientos respecto a la optimización de recursos, entre los principales se mencionan:

- Gestiones de adjudicación de activos inmuebles improductivos con metas de cumplimiento definidas.
- Viáticos y pasajes limitados, reducción del gasto en servicio de guardianía, servicios básicos, suministros, entre otros.
- Contrataciones de servicios profesionales y consultorías limitadas a procesos agregadores de valor.
- Estricto monitoreo sobre el uso de vehículos oficiales y estado de funcionamiento del parque automotor: reducción del gasto en mantenimientos, consumo de combustible, entre otros.
- Campañas de socialización con los funcionarios de la institución respecto a las políticas de austeridad implementadas.

La CFN B.P. desde octubre de 2017 ha trabajado en la propuesta de una nueva Estructura Orgánica de Gestión Organizacional por Procesos fundamentada en el Acuerdo Ministerial Nro. 166, la cual traerá consigo beneficios evidentes para el propósito de reducción de gastos operativos y organización funcional, la referida propuesta fue presentada en mayo del presente año y se encuentra a la espera de la resolución del Ministerio de Trabajo, se debe mencionar que la referida reestructura se estima aplicar en el año en curso.

De enero a junio de 2018 los gastos operacionales de la CFN B.P ascienden a USD 15.80 MM, este resultado comparado con el mismo periodo del año 2017 esto es USD 21.03 MM presenta una reducción de USD 5.23 MM, lo que representa una reducción significativa de 24.86% de los gastos operacionales de la institución, conforme se muestra en el gráfico siguiente:



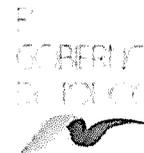
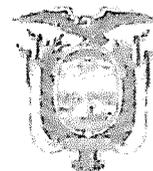
En general, se evidencia una disminución del gasto para el primer semestre del año en curso, lo cual ratifica el compromiso adquirido por la Corporación Financiera Nacional B.P. en el cumplimiento de los planes impulsados por el Gobierno Nacional.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

A continuación, se muestran los principales rubros de gastos sobre los cuáles se han ejecutado acciones de optimización y ahorro, a partir del 01 de septiembre del 2017 (fecha de expedición del Decreto Ejecutivo Nro. 135) al 30 de junio del 2018, de acuerdo a lo establecido en la correspondiente Guía Metodológica:

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
HORAS EXTRAS	\$117,131.74	\$80,729.39
VIATICOS PAIS	\$84,624.48	\$91,186.83
PASAJES EN EL PAIS	\$113,600.70	\$96,504.25
COMBUSTIBLES Y OTROS	\$30,201.12	\$24,826.09
SERVICIOS DE GUARDIANIA	\$442,083.18	\$408,678.76
MANTENIMIENTO DE BIENES ADJUDICADOS	\$292,956.23	\$196,701.70



REMUNERACIONES Y OTROS GASTOS DE PERSONAL	\$7,065,105.81	\$10,301,409.66
---	----------------	-----------------

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que **CFN BP** está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., día de mes de año.

Elaborado por:

Nombre: Marruth Alvarado García Cargo: Subgerente Nacional de Presupuesto y Control Financiero	Nombre: Cargo:

Aprobado por:

 AUG/2018
Nombre: Luis Villavicencio Franco Cargo: Subgerente General de Gestión Institucional Adjunto

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.

